Política Corporativa

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS Y PRINCIPIOS RECTORES

En cumplimiento con la legislación colombiana y los principios internacionales en materia de Derechos Humanos, FENOCO S.A. reitera su compromiso con el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas que interactúan con la compañía. Esta política busca asegurar que todas las operaciones y actividades de la empresa, tanto internas como externas, se realicen bajo los principios de justicia, igualdad y respeto por la dignidad humana. En conjunto con los grupos de interés y las autoridades locales, FENOCO trabaja para garantizar que sus acciones no violen, sino que promuevan, los derechos humanos en todas las esferas de su gestión.

OBJETIVO

Fortalecer la gestión interna y las actividades de FENOCO en concordancia con la legislación colombiana y los estándares internacionales sobre Derechos Humanos. La política busca garantizar que todas las operaciones de la compañía, desde las actividades de los empleados hasta las de los contratistas, se lleven a cabo en pleno respeto a los derechos fundamentales de las personas y en cumplimiento con los principios rectores establecidos por organismos internacionales.

ALCANCE

Esta política aplica a todas las operaciones y actividades de FENOCO, tanto en el ámbito ferroviario como en el manejo de los grupos de interés relacionados con la compañía. El alcance incluye la identificación de posibles riesgos para los derechos humanos de los trabajadores, las comunidades y otros grupos de interés, y la implementación de medidas preventivas y correctivas. Además, se asegura que los procesos internos de evaluación de riesgos y control cumplan con esta política y la legislación nacional, promoviendo una cultura de respeto y responsabilidad entre todos los actores involucrados.

PRINCIPIOS RECTORES

Nuestra actuación en Derechos Humanos se orienta por los siguientes principios:

Debida diligencia: Identificamos, prevenimos, mitigamos y rendimos cuentas sobre los impactos reales o potenciales en derechos humanos.

No discriminación: Promovemos la equidad y rechazamos cualquier forma de discriminación por género, etnia, orientación sexual, condición socioeconómica, discapacidad u otras.

Participación e inclusión: Fomentamos el diálogo respetuoso y la participación activa de nuestras comunidades de influencia.

Remediación: Contamos con mecanismos accesibles para recibir, investigar y remediar situaciones que puedan vulnerar los derechos humanos.

Enfoque diferencial: Reconocemos las necesidades y riesgos particulares de grupos históricamente vulnerables, incluyendo mujeres, niñez, comunidades étnicas, población LGBTIQ+, personas en condición de discapacidad, entre otros.

DIRECTRICES

Toda la operación férrea, y actividades relacionadas con la gestión de FENOCO, incluirán tanto la identificación de los factores que los derechos de las personas, como las medidas de protección necesarias para manejar los potenciales impactos sobre las personas. Para esto, FENOCO:

1. Evaluará sistemáticamente los resultados de la gestión y cumplimiento con esta política, definiendo acciones de control y mejoramiento.

2. Identificará, con fines de investigación, análisis y mejoramiento, las desviaciones por actos y omisiones que pongan en riesgo la integridad de trabajadores, comunidad y demás grupos de interés.

3. Establecerá los medios necesarios para recibir y tramitar las quejas y reclamos de las comunidades y grupos de interés. Igualmente dispondrá los mecanismos de remediación que resulten de las correspondientes investigaciones.

4. Fomentará el conocimiento y respeto de los Derechos Humanos, fortaleciendo el accionar responsable de nuestros empleados y contratistas.

5. Comunicará activamente esta política a empleados, contratistas; grupos de interés externos.

La información de esta política es pública y estará disponible en la página web para su consulta por parte de todos los grupos de interés. Se revisará y actualizará de conformidad con las normas Colombianas y las mejores prácticas de relacionamiento, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Las inquietudes sobre esta política pueden ser comunicadas utilizando los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico: denuncias@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.
- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

Esta política ha sido elaborada conforme a la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales sobre Normas del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La implementación de esta Política está a cargo de la Gerencia de Sostenibilidad y Gerencia de Riesgos, y el seguimiento al cumplimiento por parte del área de Control Interno.

VIGENCIA

La presente política se actualiza y entra en vigencia a partir del día 24 del mes de Abril de 2025 y deroga todas las disposiciones anteriores. Estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.

ANDRES SOTO VELASCO
Presidente